# 那创始机 Mittial PROVINCIA DE LA PALENCIA

# JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

#### PRECIOS OFICIALES

Mes de Septiembre de 1944

Precios oficiales que regirán como UNICOS en toda la provincia, para la venta de los artículos que a continuación se indican, durante el próximo mes.

	Beneficio e Indemnización *			Precio de venta por	
CLASE DE LOS ARTÍCULOS	Mayorista	Detallista	transportes	Mayorista	Detallista
	Ptas. kilo	Ptas. kilo	Ptas. kilo	Ptas. kilo	Ptas. kilo
	0.00				
Aceite	0,50	0'15	0'063	4'64	4'80
Azúcar	$4^{0}/_{0}$	0'15	0'063	3'224	3'374
Judías blancas	7 0/0	0'323	0'063	2'55	2'88
Judías pintas	7 %	0'271	0'063	2'154	2'43
Garbanzos	7 %	0'293	0'063	2'25	2'55
Azúcar estuchado	7 %		<u> </u>	5'34	
Lentejas	7 %	0'288	0'063	2'28	2'58
Fideos	7 %	0'621	0'063	4'783	5'404
Macarrones	7 0/0	0'677	0'063	5'211	5'888
Arroz corriente	7 %	0'335	0'063	2'58	2'91
Arroz especial	7 0/0	0'525	0'063	4'042	4'567
Puré empaquetado	7 %	0'476	0'063	3'668	4'144
Jabón	7 0/0	0'392	0'063	3'145	3'537
Guisantes comestibles	7 %	0'15	0'063	1'155	1'305
Café			0'063	20'695	22'687
Altramuces	13 %		0'038	0'77	
Salvados	13 %	المقايين	0'038	0.669	
Residuos de limpia	13 %		0'038	0'56	
Pulpa seca	13 %	0.000	0'038	0.38	
Subproductos de puré	13 %		0.038	0.50	
Patata temprana	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	0,099	0,033	0'997	1'096

Sobre los anteriores precios señalados para la patata, se incrementarán los arbitrios municipales de consumo, legalmente establecidos en cada Ayuntamiento.

ADVERTENCIA.-El precio correspondiente a la ración que se suministre, se obtendrá por el resultado de dividir el precio fijado por kilogramo para la venta por el DETALLISTA, por la cuantía de la ración, redondeando en más la fracción monetaria que resulte, sin más aumento por ningún otro concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Palencia 31 de Agosto de 1944.-El Gobernador Civil - Presidente, Enrique de Lara y Guerrero.

#### Osiegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS Precios del pan para el mes de Septiembre

Durante el mes expresado, regiran en la Capital y pueblos de la provincia, los siguientes precios para la venta del pan:

	Zo	NA U	RBANA:	Cap	oital	183
Pieza	de	125	gramo	s	0'35	ptas
	>	150	,		0'35	
,	>	200	•		0'35	>
,	>	400			0'70	>
,	>	600	,		1'00	>
3	)	800	,		1'30	>

	Z	ONA R	URAL: Pu	eb	los	
Pieza	de	125	gramos		0'35	ptas.
	>	150	)		0'35	>
•	>	200			0.35	
)	>	400			0'65	

.. 0'90 « 600 800 .. 1'20 >

Ministerio de Cultura 2010

Las cantidades que resulten por diferencia de precio entre las fórmulas correspondientes y el redondeo aplicado, serán liquidadas mediante la Caja de Compensación del pan por los fabricantes de harina, a cuyo fin les serán cursadas las órdenes correspondientes.

Se advierte a los panaderos que no puede elaborarse otra clase de pan más que el de flama o miga blanda, debiendo ajustarse las piezas a las modelaciones anteriormente establecidas, sin que por ningún concepto se admitan múltiplos de las raciones de primera y segunda categorías, las cuales necesariamente, deberán elaborarse en piezas del peso señalado.

Se recuerda a todas las Autoridades que tienen el deber de velar | Matías Abad Martín, 11'11 pesetas. por los intereses del público, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento Provisional para aplicación del Decre-

to Ley de Ordenación Triguera de 23 de Agosto de 1937, la tolerancia en el peso del pan, que se determinará habitualmente en lotes no inferiores a diez piezas, será el cuatro por ciento como máximo, en frio, debiendo comunicar quincenalmente los señores Alcaldes a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, el resultado que arroje el repeso efectuado cualquier día de la quincena.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Palencia 31 de Agosto de 1944.

El Gobernador Civil-presidente, Enrique de Lara y Guerrero

#### Circulación de azúcares

Por orden de la Superioridad recibida con esta fecha telegráficamente, se hace público que a partir de esta fecha, el azúcar procedente de cualquier campaña, ya sea nacional, de importación, o afinada, no precisará guía de circulación.

Palencia 31 de Agosto de 1944. El Gobernador Civil,

2027 Enrique de Lara y Guerrero

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### Comisión Gestora

Por acuerdo de 26 del corriente mes de Agosto, esta Corporación ha resuelto señalar los días 12 y 26 de Septiembre próximo y hora de las cuatro de la tarde, para celebrar sus sesiones ordinarias en primera convocatoria y que se celebren en segunda al día siguiente hábil y a la misma hora, si no se reuniera número suficiente de señores Diputados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 29 de Agosto de 1944.— El Presidente, B. Benito .-- El Secretario, T. Mateo.

#### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Cervera de Pisuerga

(Continuación) Salinas de Pisuerga Rústica

Años 1942 al 1944 Melchora Arto Andérez, 10'53 Aniano Barrios Martín, 37'83. Rafael Bravo, 12'32. Agripina Heras Calderón, 1'26

Jacinto Estalayo Ruiz, 5'77. Gregoria Fernández, 1'40. Domingo Estalayo García, 16'78. Hros. Gabriel García Gómez, 1'89. Ignacio García Gómez, 5'04. Hros. Angel García Sánchez, 13'11. Mariano Gómez Olea, 31'22. José García Vielva, 1'26. Nicolás Gutiérrez Vélez, 10'45. Filadelfo Iglesias Mata, 13'34. Mariano Martín Casado, 5'67. Francisco Labrador M., 10'48. Arsenio Merino, 6'30. Hros. Marcelino Pérez, 30'78. José Pérez Merino, 2'62. Dionisia Ramos Barreda, 11'69. Rondina Ramos García, 4'72. Toribio Revilla Polanco, 1'53. Urbano Rodríguez Bedoya, 48'68. Catalina Rodríguez Merino, 5'14. Gertrudis Rojo Gómez, 48'89. José Revilla Vélez, 10'14. Dámaso Roldán Argüeso, 8'19. Dámaso Roldán Sebastián 6'51. Juana Ruiz Proaño, 11'65. Epifania Salvador Anderez, 32'92. Julián Torres Alonso, 3'74. Avelino Vélez Revilla, 35'18. Raimundo Vélez Ruiz, 5'75.

#### Urbana

Cipriano García, 1'94 pesetas. Donato González, 1'94. Ricardo Marina, 3'55. Regino Minguez, 3'10. Marcelino Pérez, 3'87. Froilán Roldán, 226. Aquilino Torices, 20'61. Feliciana Salvador, 6'45.

#### San Cebrián de Mudá

Rústica

Años de 1943 al 44 Mariano Abad Merino, 12'74 ptas. Eloy Arto Barreda, 9'80. Manuela Arto, 27'74. Isaac Arto Ibáñez, 11'09. Policarpo Arto Ibáñez, 29'74. Constancia Arto García, 1'55. Miguel Blanco Fernández, 14'58. Ramón Cabria Fernández, 13'96. Francisco Cuena Torices, 10'98. Ignacio Cuena Torices, 2'07. Dorotea Diez López, 4'90. Rafaela Diez Liébana, 20'41. Saturnino Estalayo, 5'77. Domingo Estalayo García, 6'25. Eladio Fernández García, 19'60. Mariano Garcia Garcia, 17'50. Juliana García Nestar, 12'15. Eutiquio García Ramos, 12'60. Cándido González Revilla, 11'37. Bonifacio Martín, 6'20. Valentín Martín Garcia, 9'95. Angel Matabuena Arto, 3'39. Luzdivina Matabuena Arto, 1'45. Josefa Mencia, 18'62. Celia Merino, 17'84. Tomás Merino Sordo, 14'29.

Silvino Noriega Pérez, 3'31. Ciriaco Noriega Pérez, 2'46. Dionisio Polanco García, 3'91. Pablo Revilla García, 9'80. Serafina Revilla García, 10'34. Domingo Revilla Pérez, 14'81. Ignacio Revilla Ruiz, 1'44. Santiago Roche García, 11'90. Constantino Roldán Terán, 11'65. Alejandro Ruiz, 1'02. Josefa Ruiz, 13'27. Mariano Ruiz Estalayo, 4'32. Anastasio Ruiz Ramos, 13'90. Benjamín Sanmillán, 14'70. José Santiago Revilla, 8'64. Isaías Sendino Cenera, 28'70. Avelino Vélez Revilla, 5'74. Sandalio Vidal Unquera, 6'01.

#### San Martin de los Herreros

Rústica

Fidela Barreda Calvo, 6'44 ptas. Antonio Barreda Cuesta, 12'40. Juan Blanco, 3'40. Santos Blanco, 3'40. Pedro Barreda, 1'29. Teodoro Calvo, 3'08. Damiana Calvo Lores, 15'95. Julio y Natalia Calvo Simal, 15'14. Eusebio Fernández, 4'42, Félix Fernández Moreno, 2'35. Luisa García, 6'82. Ignacia Heras, 36'06. Victoria Izquierdo Pérez, 83'84. Hros. Dionisio Lores Moreno, 5'49. Vicenta Marina de Prado, 1'09. Casiano Marina, 6'45. Gregorio Marina Diez, 0'64. Hros. Cosme Merino, 41'64. Justo Merino Gil, 26'98. Gervasio Merino Roldán, 6'57. Vicente Merino, 0'38. Félix Moreno Rueda, 19'12. Luis Moreno Sierra, 14'19. Salomé Pelaz Fernández, 26'57. Francisco Pérez, 3'21. Justa Pérez Barreda, 13. Santos Pérez Barreda, 11'50. Regina Pérez, 30'28. Natalia Polanco Lores, 15'19. Manuel Ramos, 1'79. Pedro Redondo, 4'81. Gregorio Rojo Rueda, 5'61. Francisco Sardina Sierra, 38'07. Romualdo Sardina Sierra, 18.83. Ezequiel Sierra Conde, 12'83.

#### Urbana

Feliciano Barreda, 1'61 pesetas. Jacinto Calvo Lores, 1'61. Antonio Calvo Pérez, 4. Hros. Victor Concejero Diez, 8'34. Pedro Cerezo Pérez, 1'61. Hros. Ana González, 1'61. Cosme Gómez Meléndez, 2'42. Pablo Isla Diez, 1'61. Victoria Izquierdo Pérez, 0'80. Clemente y Carmen Mantilla, 1'62. Germán Diez Quijano, 1'61. Justo Merino Gil, 1'61. Agustín Moreno Alonso, 4'84. Hros. Juan Pérez Piquero, 1'61. Isidoro Rueda Gil, 0'80. Manuel Redondo, 2'81. Saturnino Rojo Pérez, 4'02. Andrea Sierra García, 9'64.

(Continuará)

## Administración de Justicia

#### Palencia

Cédula de citación

Puente Paradela, Santiago, de 29 años de edad, casado con Delfina García de Castro, hijo de Rosendo y María, natural de El Ferrol del Caudillo, vecino que fué de Venta de Baños y Palencia, Plaza de Cer-

vantes, n.º 8, hoy en ignorado paradero, suponiéndose pudiera haberse dirigido a Santiago de Compostela.

Castro Osorio, Leopoldo, de 90 años de edad, viudo, sin profesión ninguna, hijo de Joaquin y Carmen, natural de Molina Seca (León), que tuvo los mismos domicilios que el anterior, también en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarles auto de procesamiento, recibirles declaración de indagatoria, acordado en sumario que se les sigue con el n.º 29 de 1944 por estafa, bajo los apercibimientos que, de no comparecer dentro del plazo señalado, se decretará su prisión y les parará los demás perjuicios consiguientes.

Palencia 30 de Agosto de 1944. -El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

#### Saldaña

Cédula de citación

Pastrana Guzmán, Josefa, de 28 años de edad, casada, domiciliada últimamente en Villarmienzo (Palencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Saldaña en el término de diez días, al objeto de poder determinar la sanidad de las lesiones que sufrió el día 3 de Febrero último en su domicilio de Villarmienzo; apercibiéndola que de no comparecer en el plazo que se la fija, la parará el perjuicio a que haya lugar, pues así ha sido acordado en el sumario núm. 6 de 1944, sobre lesiones.

Dado en Saldaña a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. ·· El Secretario judicial, 2024 Antonio de Paz.

#### Administración Municipal

#### Tabanera de Carrato

EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo José Martín Gómez, núm. 5 del reemplazo de 1945, por cupo de este Ayuntamiento, por el presente se hace saber que la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de l'alencia, en sesión del día 19 de Agosto de 1944, en el acto de la revisión, a cordó declarar a dicho mozo prófugo.

Y para la notificación formal al interesado, se publica el presente por medio de edictos fijados en la casa Consistorial y Boletin Oficial de la provincia.

Tabanera de Cerrato 26 de Agosto de 1944. - El Alcalde, 1. López.

#### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarias, a los efectos de reclamación:

Fijadas las cuentas municipales Boadilla del Camino. —1941-42 y 43

	-
Exacciones municipales para 1945	
Soto de Cerrato.	2017
Espinosa de Villagonzalo.	2017
San Salvador de Cantamuda.	2013
Lores.	2014
Villaturde.	2013
Redondo.	2041
Riberos de la Cueza.	2039
Villamuera de la Cueza.	2038
Vega de Bur.	2036
vega de bui.	

Repartimiento general de Utilidades Pomar de Valdivia. 2025 Proyecto de Presupuesto munici-

pal ordinario para 1945 Riberos de la Cueza. 2040 Villamuera de la Cueza. 2037 Villamartín de Campos. 2035 Vega de Bur. 2034 Cevico Navero. 2033

# Diputación Provincial de Palencia

Intervención

# Presupuesto del ejercicio de 1944

BALANCE de comprobación y saldos en 31 de Julio de 1944

	DE COMI	PROBACIÓN	DE SALDOS		
TITULO DE LAS CUENTAS	DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES	
Propiedades y Derechos Valores indeptes. Presupuesto. Presupuesto	480.589 1	8 3.568.400 »		3.087.810 82 1.115.932 25	
INGRESOS  Cap. 1.º Rentas	690.435 9 90.000 317.880 231.400 1.159.474 7 602.424 230.000 335.583 5 16.000	<ul> <li>3.518 54</li> <li>93.934 65</li> <li>5.116 65</li> <li>584.474 86</li> <li>279.459 »</li> <li>111.294 »</li> <li>25.000 »</li> </ul>	376.983 21 86.481 46 223.945 35 226.283 35 574.999 85 322.965 » 118.706 » 310.583 50 12.980 64	» » » » » » »	
Cap. 1.º Obligaciones generales  » 2.º Representación prov.  » 5.º Gastos de recaudación.  » 6.º Personal y material  » 7.º Salubridad e higiene,  » 8.º Beneficencia  » 9.º Asistencia social  » 10 Instrucción pública  » 11 Obras públicas  » 13 Montes y pesca  » 14 Agricultura y ganadería  » 15 Crédito provincial	9.494 3 1.918 7 335.217 4 * 438.640 7 14.384 0 24.725 327.324 7 4.374 1.745 9	3 17.000 » 0 110.000 » 9 679.845 37 10.000 » 4 1.549.351 49 34.000 » 60.000 » 9 922.586 78 » 10.000 »	» » » » » » » »	86.883 22 7.505 67 108.081 30 344.627 88 10.000 » 1.110.710 75 19.615 99 35.275 » 595.262 » 5.626 » 2.754 06	
» 17 Devoluciones  » 18 Imprevistos  » 19 Resultas  Depositario  Banco de España cjc	3.057.833 6 20.672 6	671.901 85 8 1.958.749 24	1.099.084 44		
Depositario se de metálico en el Banco de España  Depósitos en garantía  Depositantes  Banco Castellano ce  Depositario se de efectivo en el	20.552 4 464.115 4 19.899 9 1.560 2	19,899 96 6 464,115 42 1,560 22	444.215 46 * *	120 16 » 444.215 46 ,	
Banco Castellano  Banco Castellano cuenta de va- lores nominales	1.560 2		139.500 »		
Depositario s <sub>I</sub> c de nominales en el Bancó Castellano		139.500 ×		139.500 *	
Banco Español de Crédito cuen- ta valores nominales  Depositario, su cuenta valores	98.500	» »	98.500 »	98.500 "	
nominales B. E. de Crédito Caja general de Depósitos Depositario, fianza contribnes	732.500 »	98.500 ×	732.500 »	732.500 "	
B. E. de Crédito c <sub>l</sub> c efectivo (he- rencia D. Bruno) Depositario s <sub>l</sub> c efectivo en el	3.879 9			1.931 25	
B. E. de Crédito  Depositario su cuenta del prés-	1.948 7				
B. Castellano cic crdto. personal	251.532 7	623.089 52	» »		
SUMAS SUMAS		7 21.462.928 17 32.928 17	0.404.313 42		
Comas DEL Diaxion	<u>                                     </u>		T. A Assert	NIO PRIETO.	

Palencia 31 de Julio de 1944.—El Interventor de Fondos, José-Antonio Prien V.º B.º: El Presidente, B. Benito.

COMISION DE HACIENDA. - Esta Comisión tiene el honor de proponer la aprobación del Balance que antecede, por encontrarle conforme. Palencia 25 de Agosto de 1944. — Celedonio Conde. — Hilario Ramirez.

#### SESION DE 26 DE AGOSTO DE 1944

La Comisión Gestora Provincial acordó aprobar el presente Balance de compro-ón y saldos y que se remita al Exemple Con Color el presente Balance de comprobación y saldos y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digne disponer su publicación en el Borro. que se digne disponer su publicación en el Boletin Oficial.—El Presidente, B. Benito.
El Secretario, T. MATEO. El Secretario, T. MATEO.